

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dirección Nacional de Integración Social y Urbana

Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU)

Unidad de Coordinación y Desarrollo de Proyectos – Esc. P10

TERMINOS DE REFERENCIA

LICENCIADA/OS TRABAJO SOCIAL PARA TRABAJOS CON CO-EJECUTOR INTENDENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS MONTEVIDEO, CANELONES Y SAN JOSÉ

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento Plan Quinquenal de Vivienda y Hábitat 2025-2029, tiene entre sus objetivos estratégicos la atención a la precariedad socio-habitacional dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria, definiendo las competencias de la Dirección Nacional de Integración social y Urbana.

A la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Integración Social y Urbana le corresponde entre sus principales líneas de acción:

- Desarrollar, coordinar y supervisar la ejecución del Plan Nacional de Integración Socio Habitacional, el Programa Mejoramiento de Barrios, el Plan Nacional de Relocalizaciones.
- Diseñar y ejecutar programas de integración social y urbana en barrios con precariedad socio-habitacional o déficit de infraestructuras, así como en asentamientos irregulares.
- Diseñar y ejecutar programas o dispositivos que atiendan la emergencia habitacional dispersa o concentrada a través de la mejora de las condiciones de la vivienda, acciones de mitigación u otras herramientas.
- Proponer, ejecutar las políticas de prevención de formación de asentamientos irregulares y promover la inversión en soluciones habitacionales para sectores de menores ingresos.
- Potenciar la articulación interinstitucional para el cumplimiento de sus cometidos.
- Gestionar y desarrollar el Registro Nacional de Asentamientos Irregulares (RNAI)

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El llamado tiene por objetivo la confección de una lista de prelación de Lic. en Trabajo Social o Asistente Social, a los efectos de contribuir al cumplimiento a los objetivos establecidos en los convenios de cooperación entre la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU – MVOT) y la Intendencia Departamental de Montevideo (IDM), la Intendencia Departamental de Canelones (IDC) y la Intendencia de San José (IDSJ).

En este caso en particular, la contratación se enmarca en la elaboración y ejecución de acciones y tareas en Proyectos de Integración Social y Urbana (PISU) en el Departamento de Montevideo, Canelones y San José.

3. ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos, el/la consultor/a desarrollará las siguientes actividades:

- Conocimiento del contenido del PISU y de los documentos aportados por DINISU
- Elaboración de informes técnicos trimestrales de actuación, así como aquellos que se le solicite por parte de la institución.
- Planificación mensual de las tareas previstas en el marco de los Proyectos de Integración Social y Urbana (PISU).
- Elaboración de un plan de trabajo que promueva el involucramiento de los/as vecinos/as en las diferentes fases del proyecto
- Participar activamente en la conformación del equipo de trabajo, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención, con visión integral e interdisciplinaria.
- Ejecutar y/o implementar las diferentes etapas los Proyectos de Integración Social y Urbana (PISU) en el marco del Plan Avanzar
- Efectuar relevamientos socioeconómicos habitacionales que se le solicite.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios
- Actualización e identificación de situaciones especiales dentro del padrón de familias residentes.
- Conformar y consolidar un espacio de orientación y consulta para las/os vecinas/os del asentamiento irregular
- Atender e informar sobre reclamos, denuncias u otras situaciones que refieran al funcionamiento los diferentes proyectos comprendidos en el Plan Avanzar.
- Identificación de situaciones familiares complejas pertenecientes a los PISU con su correspondiente coordinación y derivación interinstitucional, si correspondiera.
- Desarrollar, coordinar y gestionar el proceso de integración socio-urbano habitacional de las/os adjudicatarios de las diferentes soluciones habitacionales comprendidas en el Plan Avanzar
- Acompañar socialmente a las familias tanto a relocalizar como regularizar.
- Apoyar técnicamente a las familias que se relocalizan a través de las distintas modalidades definidas para el Proyecto
- Establecer con las vecinas/os y referentes del Municipio e Intendencia, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Realizar talleres, asambleas, jornadas informativas y de avance de los PISU
- Promover la generación de espacios colectivos de deliberación vecinal vinculados a la implementación de los PISU (a modo de ejemplo, CSO, CSP, entre otros)
- Promover y fortalecer el trabajo comunitario y planificar actividades que contribuyan al desarrollo barrial.
- Efectuar una labor socioeducativa tendiente al logro de una adecuada convivencia comunitaria de las/os adjudicatarios.
- Capacitación y acompañamiento a los vecinos en la planificación e implementación de los PISU
- Establecer mecanismos de coordinación, planificación y abordaje conjunto, con organizaciones y programas sociales con anclaje en el territorio, para el desarrollo de acciones y actividades comunitarias.
- Consolidar y/o propiciar espacios de trabajo y/o capacitación colectiva a líderes barriales, comisiones barriales/vecinales, grupos de interés (entre otros) de acuerdo a las necesidades del proyecto y/o de la población

- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos de las actividades implementadas.
- Sistematizar, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Coordinación del Plan Avanzar, el trabajo realizado.
- Realizar toda otra tarea inherente a su cargo que le fuera encomendada.

4. PERFIL

Profesional universitario/a Licenciada/o en Trabajo Social o Asistente Social, egresado/a de la UdelaR o con título reconocido/revalidado por la UdelaR o de instituciones privadas reconocidas por el MEC.

Se valorará la experiencia en trabajo en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda, con poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómico habitacional, así como de organización colectiva-comunitaria.

Competencias clave:

- Capacidad analítica, coordinación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización
- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva
- Experiencia de trabajo por objetivos

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios con una dedicación de 30 (treinta) horas semanales, a cumplirse de lunes a viernes en la/s intervenciones de los Departamentos objeto de este llamado.

Cabe aclarar que el 70% del total de las horas se destinará a trabajo en territorio.

Se podrán coordinar actividades fuera de los días y horarios habituales (incluyendo fines de semana), sujeto a aprobación por parte de la Coordinación de la UCDP.

Lugar de trabajo: a definir por parte de DINISU.

Requisito excluyente: residir en el Área Metropolitana

6. SUPERVISIÓN

El/la consultor/a contratado/a dependerá directamente de la Coordinación de la Unidad de Coordinación y Desarrollo de Proyectos (UCDP) del Plan Avanzar de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Siendo supervisada/o directamente por el Equipo de Referencia Regional de la mencionada Unidad.

7. VIGENCIA Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde el inicio de actividades hasta el 31 de diciembre 2026, con posibilidad de prórroga.

La renovación del contrato se realizará con el aval de DINISU, mediante un informe favorable por parte del Equipo de Referencia Regional de la UCDP – Plan Avanzar. DINISU evaluará la renovación del contrato, tomando en cuenta este informe y otros aspectos técnicos

8. MONTO DEL CONTRATO

Los honorarios mensuales serán **\$ 66.462 (sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos) más IVA** por la totalidad de los servicios prestados, que se reajustarán anualmente con el índice aplicado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

Cuando el/la consultor/a contratado/a deba realizar viajes a otros departamentos, se le reintegrarán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de acuerdo a la normativa vigente para la DINISU y a los montos establecidos por la misma.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte seleccionada, para poder ser contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia siempre que entre ambas actividades no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.